A

ntes del artículo *Shop Talk's Tax Predictions for 2034 (Yes, 2034),* escrito por Banoff, Sheldon I, J D; Lipton, Richard M, J D; Grilli, Samuel P, J D. publicado por el *Journal of Taxation*; New York Tomo 139, N.º 6, (Dec 2023): 32-34 aparece este resumen: “*In the short term, we anticipate some judicial change next year (Moore 1 or less) and, given the Congressional gridlock (and recent struggles to select a Speaker for the House of Representatives, as we prepared this piece), we anticipate no major tax legislation to be enacted. In light of court decisions (culminating with a near unanimous Supreme Court opinion in 2027) holding the IRS routinely disregarded the Administrative Procedures Act (APA) in proposing and finalizing federal tax regulations, the IRS and Treasury will re-propose for comment and finalization hundreds of administratively-deficient regulations. Cases filed and to be filed in the courts relating to whether a service provider who is a state law limited partner (or an LLC non-manager member) is a "limited partner" for purposes of Section 1402 (net earnings from self-employment tax),8 Section 469 (passive activity loss and credit limitation rules),9 et al., will wend their way through the courts for the next ten years. 3 Comment, "The Zero Basis Dilemma in Nonqualifying Triangular Acquisitions," 41 U. Chicago L. Rev. 92 (1973), awarded The University of Chicago Law School's 1974 Jerome N. Frank Prize and chosen for "Selected Tax Reading" (James Eustice, ed.) 29 Tax Law Review 489*” Recordamos un ministro de hacienda que necesitaba una cantidad de dinero y ordenó la expedición de un decreto ilícito, considerando que mientras las personas demandaban la norma y los jueces la anulaban, las arcas recibirían el dinero necesario. Así piensan muchos. El artículo se refiere a la acción torticera de las autoridades tributarias. Muchas veces obran de una forma hasta que los tribunales se lo impiden. Esta es una aplicación indebida de la fuerza del derecho. Es una injusticia. Si las autoridades asumen semejantes acciones, es de esperar que la comunidad les enfrente con la moneda de la evasión. El problema encierra muchas preguntas o cuestionamientos éticos, que se resolverán de diversa manera, dentro del rango que hoy supone la ética de mínimos y máximos. Las conductas éticas se han vuelto excesivamente flexibles, al punto que todos logramos justificarnos. Sin embargo, este todo debe desaparecer si queremos que la humanidad sobreviva, sin llegar a guerras generalizadas. No se trata de respuestas únicas. Sabemos que hay que aceptar cierta banda o franja dentro de la cual se ubiquen nuestras actitudes. Pero la banda debe ser relativamente estrecha y no totalmente permisiva. Así como el juicio es indispensable para aplicar las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, es también necesario para resolver dilemas éticos. Los estudiantes del pregrado deben entrenarse muchas horas en esta cuestión, bajo la guía de sus profesores, quienes tienen que velar por el juicio como operación, más que del resultado como opinión. La actitud de las autoridades tributarias tiene un gran impacto cultural porque convence de la falta de honestidad, de competencia, de actitud de servicio, de los funcionarios del estado. Esto ciertamente es un inri.

*Hernando Bermúdez Gómez*